

IDENTIFICACIÓN

PA-LE.8 (T)

BARRIO	LITORAL ESTE	HOJA	25 - 24	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - SUNP-LE.2 "Las Niñas"
--------	--------------	------	---------	---------------------------	--------------------------------------

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan de Sectorización y Ordenación del SUNP-LE.2 "Las Niñas". Aprobación Provisional: 09-06-09

Gestión Urbanística:
Aprobación Inicial de Bases y Estatutos: 07-02-06

Convenio Urbanístico:

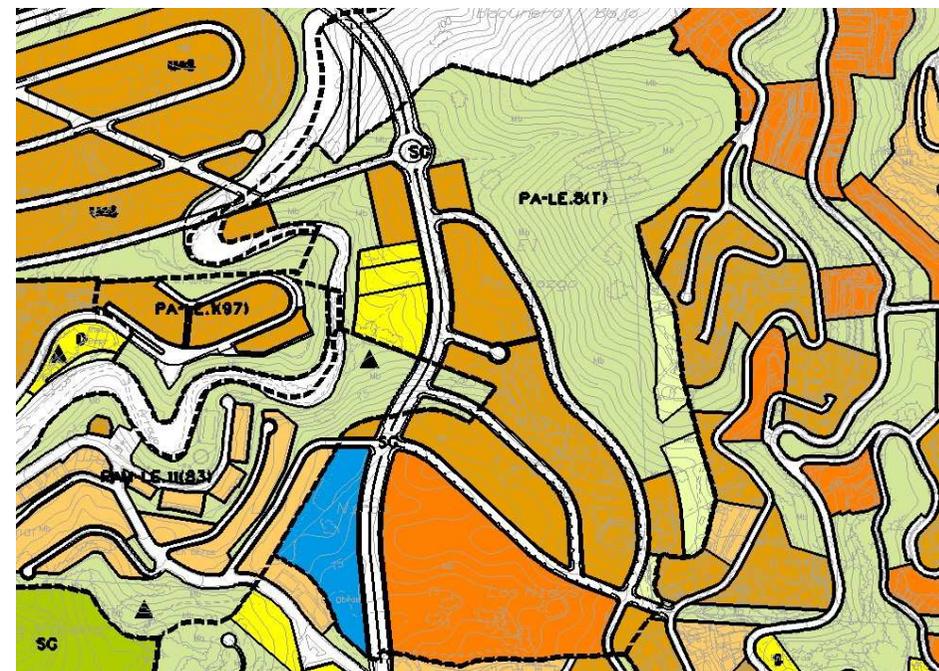
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Litoral Este. Aprobación Definitiva: 29-11-02.



CONDICIONES

- 1.- Ordenanzas: Ciudad Jardín (CJ-1/B+2) y Unifamiliar Aislada (UAS-2/B+1 y UAS-3/B+1).
- 2.- Número máximo de viviendas: 190.
- 3.- Cesiones de parque público ya reforestado.
- 4.- Resolverá la conexión de Cerrado de Calderón y Mayorazgo.
- 5.- Impacto moderado (2) del PGOU-97.
- 6.- Riesgo geotécnico (3) del PGOU-97.
- 7.- Cargas Externas del Sector:
 - A) Las que resulten del Plan Especial de Infraestructuras del Litoral Este.
 - B) Por un importe de diez millones de euros (10.000.000 €) que se actualizará con el índice de precios al consumo (IPC) en el momento de su ejecución, las siguientes actuaciones:
 - B.1) La obtención de suelo y ejecución de la obra de conexión de la calle Miguel Indurain con la avenida Pintor Sorolla y el paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso según determine el Plan Especial a tramitar.
 - B.2) La obtención de suelo y ejecución de la obra de un cuarto carril en la calle Miguel Indurain entre las calle Federico Fellini y la calle San Vicente Paúl, en su lado derecho bajando.
 - B.3) Contribuir a la construcción de un intercambiador modal con aparcamientos disuasorios de 500 plazas en la zona comprendida entre el Camino Nuevo y los Baños del Carmen.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	245.224,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,140
EDIFICABILIDAD TOTAL:	34.359,50 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	Uso C.	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	uu.aa	Excesos:	
EDIF. PROPIETARIOS:	m ² t		